

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

CRITERIOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CLUBS QUE COMPITAN EN LAS COMPETICIONES NACIONALES DE LA TEMPORADA 2014/2015.

(Aprobados por la Asamblea General del 12 de julio de 2014 y por la Comisión Delegada de la FER el día 5 de Septiembre de 2014)

FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR B. (Competiciones Nacionales Senior)

1.- *Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.*

2.- *Cada federación autonómica clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B para la temporada 2014/2015. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2015/2016, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría Senior. Caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre equipos de distintas federaciones se disputarán a doble vuelta por sorteo.*

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

3.- *Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 19 de abril de 2015, la F.E.R. hace controles de seguimiento de competiciones territoriales el 31 de diciembre de 2014, 31 de enero y 28 de febrero de 2015 con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1. de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **5 de abril de 2015**.*

4.- *Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2014/2015 **un equipo sub 21 (Juvenil), o sub 18 (Cadete) o sub 16 (infantil)** compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, **debiendo cumplir en la temporada 2015/2016 los requisitos que se exigen en la temporada 2014/15 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso**. De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en competiciones escolares controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 21-Juvenil, sub 18-Cadete o sub 16-Infantil) deberán participar, al*



menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. Si fueran menos cada equipo deberá disputar, al menos, 6 encuentros. **En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 21 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo.** Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. **Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.**

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

- 5.- *Está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B. Los jugadores de estos clubes que participen en esta Fase de Ascenso no pueden haber disputado más de 6 encuentros con su club en categoría superior.*
- 6.- *Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan al menos 30 días antes de que finalice la competición autonómica por la que se clasifican para disputar esta Competición de Promoción de Ascenso.*
- 7.- *También podrán participar en las competiciones senior los **jugadores sub 21 (Juveniles)** (nacidos en 1994, 1995 y 1996).*
- 8.- *El número de federaciones que en la temporada 2013/2014 celebraron Competición de esta categoría fue de 14.*
- 9.- *Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2014/2015 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:*

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2015/16.

Lo indicado en los puntos 1 y 5 de este capítulo se tendrá en cuenta para homologar los requisitos que se exigen a los equipos Senior B, sub 21 (Juvenil), sub 18 (Cadete) y sub 16 (infantil) que se requieren a los clubs que participan en las competiciones de División de Honor y División de Honor B de la temporada 2014/2015. Si los Campeonatos Autonómicos constan de menos de 4 equipos, cada equipo, al menos, deberá disputar 6 encuentros.

CAMPEONATO ESPAÑA SUB 21-JUVENIL (nacidos en 1994, 1995 y 1996)

Participarán 10 equipos. Los criterios para definir los equipos que participarán de cada federación, teniendo en cuenta entre otros requisitos el criterio de proporcionalidad, lo establecerá la Comisión Delegada.



El Campeonato de España se disputará en dos fases. En la Primera Fase los 10 equipos participantes competirán en 2 grupos de cinco equipos disputando la competición por sistema de liga a una vuelta dentro de cada grupo. Para la distribución de los equipos en los dos grupos se establece el criterio de equilibrio deportivo respecto a la clasificación de la temporada anterior y en la medida de lo posible que no haya en el mismo grupo varios equipos de la misma federación autonómica. En la Segunda Fase los dos clasificados en primer y segundo lugar en cada grupo disputarán las semifinales a partido único (en el campo del primer clasificado). La final la disputarán los dos ganadores a partido único.

TORNEO NACIONAL SUB 21-JUVENIL (nacidos en 1994, 1995 y 1996). No oficial

Abierto por sistema de Concentración

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 18- CADETE (nacidos en 1997 y 1998).

*Para poder tener opción a clasificar algún equipo los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir, como mínimo, en competición con **4 equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 encuentros** en estos campeonatos.*

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los primeros clasificados de los campeonatos cadetes de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Valencia y País Vasco. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En la fecha del 31 de enero de 2013 la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Si no se completara el equipo que falta para definir de los 8 equipos que participan en la Competición, se clasificará para el Campeonato de España el equipo clasificado en 2º lugar de la Federación autonómica que quede en 1º lugar en el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 de la temporada actual. Si coincide con la 7ª plaza definida anteriormente, se pasa el derecho al equipo 2º de la federación clasificada en 2º lugar. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

TORNEO NACIONAL SUB 18-CADETE (nacidos en 1997 y 1998). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16- INFANTIL (nacidos en 1999 y 2000).

*Para poder tener opción a clasificar algún equipo, los campeonatos territoriales deberán contar y concluir, como mínimo, en competición con **4 equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 encuentros** en estos campeonatos.*

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría Infantil de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completar se completaría con



equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

TORNEO NACIONAL SUB 16-INFANTIL (nacidos en 1999 y 2000). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

TORNEO NACIONAL SUB 14-ALEVÍN (nacidos en 2001 y 2002). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

TORNEO NACIONAL SUB 12-BENJAMÍN (nacidos en 2003 y 2004). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

TORNEO NACIONAL SUB 10-PREBENJAMÍN (nacidos en 2005 y 2006). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

TORNEO NACIONAL SUB 8-JABATOS (nacidos en 2007 y 2008). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

TORNEO NACIONAL SUB 6-LINCES (nacidos en 2009, 2109 y 2011). No oficial

Abierto por sistema de concentración.

LIGA NACIONAL FEMENINA

La disputarán 8 equipos. En una primera fase por sistema de liga a una vuelta.

En tanto la competición se dispute a una vuelta, el calendario de este campeonato se confeccionará mediante el sistema de alternancia de sedes de una temporada a otra. Es decir, si en una temporada un equipo juega en casa contra otro equipo en la temporada siguiente el orden del enfrentamiento contra el mismo equipo será al contrario; es decir jugará como visitante. Los equipos que se incorporen a la competición ocuparán, en este sistema, la plaza del equipo que la haya perdido. Por sorteo se realizará el orden de inicio de las jornadas respecto al del calendario anterior.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de "Play Off" entre los 4 primeros clasificados de la liga regular, en dos jornadas. En la primera jornada el enfrentamiento entre los otros 4 equipos es a) 1º - 4º y b) 2º - 3º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular.

En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: Ganador a) – Ganador b) para decidir el 1º y 2º puesto y Perdedor a) - Perdedor b) para decidir el 3º y 4º puestos. Ambas eliminatorias se disputarán a partido único en campo neutral, pudiendo los equipos contendientes ponerse de acuerdo para proponer el lugar.

El último clasificado promocionará contra el primero de la fase de ascenso (División de Honor B) a partido único en campo neutral.



*Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.*

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 1996 o anteriores).

PROMOCIÓN DE ASCENSO A DIVISIÓN HONOR FEMENINA (DIVISIÓN HONOR B)

Participarán, como máximo, 8 equipos en la Fase de Promoción de Ascenso a División de Honor, que se celebrará en fin de semana por concentración. Tienen acceso a esta competición uno de cada federación autonómica de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia, País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina a XV. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición disputará una eliminatoria de promoción, a partido único en campo neutral, contra el 8º clasificado de División de Honor de la temporada 2014/15.

*Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.*

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 1997 o anteriores).

TORNEO NACIONAL JUNIOR FEMENINO (nacidas en 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 No oficial)

Este Campeonato tendrá carácter abierto, pudiendo participar cuantos equipos de esta categoría se inscriban. Se disputará por sistema de concentración en un fin de semana. La fecha límite de inscripción de equipos para esta competición es el 27 de abril de 2015.

SERIES NACIONALES DE SEVENS.

Se organizarán en el mes de junio de 2015 las series nacionales de categoría masculina y femenina. Tendrán derecho preferente a participar en esta competición los clubes que han participado en las Series Nacionales de la temporada 2013/14. Se utilizará como ranking el orden de clasificación de la competición 2013/14.

La Comisión Delegada concretará la normativa en caso de que fuese necesario modificar la que ha estado vigente para la competición de la temporadas 2013/14.

TORNEO RUGBY PLAYA. No oficial.

Se establecerá un circuito de esta modalidad en el mes de junio/julio de 2015.

Nota para todas las categorías y competiciones:



- A).- *Los equipos indicados anteriormente de categoría **Senior**, Junior o Femeninos deberán tener, al menos **23 licencias** tramitadas por la federación autonómica respectiva antes de comenzar las competiciones nacionales en las que participen, o bien para contabilizar a los efectos de cumplimiento de requisitos indicados en esta normativa. Los Clubs que participan en competiciones nacionales a los que se exige equipo B Senior en competición deberán tener, al menos 46 licencias entre Senior y Junior. Si se exige equipo C deberá tener 69 licencias entre Senior y Junior. El número de licencias, mínimo para los equipos **sub 20 (juveniles)** es de **20** y para los **sub 18 (cadetes)** y **sub 16 (infantiles)** es de **19**.*
- B).- *A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría Senior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde.*
- C).- *En cada categoría podrán jugar los jugadores que por su edad le corresponda y los del último año de la categoría siguiente en edad, salvo que para una competición determinada se establezcan otras normas y criterios distintos.*
- D).- *Para el cómputo de número de licencias, si un jugador del club pueda ser alineado en dos categorías distintas, solo se computará en una de ellas.*
- E).- *El incumplimiento de algún requisito exigible a las Federaciones o Clubs será causa suficiente para no permitir la participación en la Competición que afecte.*

Madrid, 5 de septiembre de 2014

LA COMISIÓN DELEGADA